

11 de febrero de 2020
Circular No. SBP-DR-0020-2020

Señor(a)
Gerente General
E. S. D.

Referencia: Nuevo átomo contable (AT21).

Señor(a) Gerente General:

Nos permitimos comunicarle que esta Superintendencia de Bancos ha estimado conveniente establecer formalmente el envío del nuevo átomo contable (AT21), el cual sustituye al átomo contable (AT01), en base a la información de la Tabla auxiliar SB90.

En este sentido, la presentación de los átomos (AT01) y (AT21) será como sigue:

Fecha del último informe del átomo contable (AT01)	Fecha de implementación de las validaciones del nuevo átomo contable (AT21)
Los primeros diez (10) días hábiles del mes de julio 2020 con información al cierre del mes de junio 2020.	El primer reporte será los primeros diez (10) días hábiles del mes de agosto 2020 con información al cierre del mes de julio 2020.

El contenido, frecuencia y forma del (AT21) se mantendrá igual que el (AT01) como sigue:

Contenido	Frecuencia	Forma
Detalle de las cuentas del estado de situación financiera, estado de resultado y operaciones fuera de balance según el Plan Único de Cuentas (PUC) de la Superintendencia.	Mensual, los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente al reportado.	ITBANK

Sobre el particular, le recordamos que según correo remitido el pasado 17 de enero de 2020, las pruebas de las validaciones del (AT21) en paralelo con el (AT01) se iniciarán los primeros diez (10) días hábiles del mes de marzo 2020 y serán hasta los primeros diez (10) días hábiles del mes de julio 2020.

"Velando por la solidez del Centro Bancario Internacional"

Las consultas que tengan a bien formular respecto a la nueva estructura (AT21) podrán realizarlas mediante correo electrónico soporte@superbancos.gob.pa

Solicitamos al señor(a) Gerente imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Amauri A. Castillo
Superintendente

Adjunto: Estructura de la Tabla auxiliar SB90.

ARV/eh